Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 418-HCD-2024.-
Nº 436-HCD-2024.-
Nº 445-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 18 de julio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA TERCERA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 17 de julio de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 173 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 173

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la posibilidad de reforzar las medidas de prevención e instalar cámaras de seguridad en los puntos que se enumeran a continuación y en sus respectivas cuadriculas:

A. Sargento Lemos (Pasaje Lemos), entre las calles Juan Clark y General Alvarado, de la Ciudad de Beccar.
B. En las calles Gorriti, Pedernera y Eduardo Wilde; de la Ciudad de Villa Adelina.
C. Nuestras Malvinas, entre las calles Matheu y Manuel Laínez, de la Ciudad de Boulogne.
D. En la intersección de las calles Matheu e Ipiranga, de la Ciudad de Boulogne.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro